LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2012
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM – ID Nº 248464"
ADENDA Nº 01 – 07/01/2012

La Gobernación del cuarto Departamento de Guairá, comunica a los oferentes interesados en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes Ad Referendum, que se procede a realizar las siguientes modificaciones e inclusiones en el Pliego de Bases y Condiciones a través de la presente Adenda:

1.- Dice:

Margen de Preferencia para productos nacionales

Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

Se aplicará la Ley 4558/2011 que reza lo siguiente en su Artículo 2°.-

Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Debe decir:

Margen de Preferencia para productos nacionales

Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

Se aplicará la Ley 4558/2011 que reza lo siguiente en su Artículo 2°.-

Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Se deberá presentar un Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del documento no será motivo de descalificación. Se aceptará constancia de inicio de los trámites en el momento de la Apertura de Sobres de forma que el Comité de Evaluación requiera su presentación en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

2.- Dice:

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **LOTE 1. COMBUSTIBLES** NO APLICA. **LOTE 2. LUBRICANTES** NO APLICA. La inspección de los bienes se realizará siempre en estrecha colaboración con el Proveedor.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: LOTE 1. COMBUSTIBLES NO APLICA. LOTE 2. LUBRICANTES NO APLICA.

Debe decir:

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **LOTE 1. COMBUSTIBLES** Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El Contratante podrá solicitar las documentaciones que avalen la Calidad de cualquier lote de producto a entregar, en el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. El costo de los mencionados análisis será a cuenta y cargo del Proveedor y si las muestras analizadas resultaren distintas a las ofertas, se suspenderá el suministro. **LOTE 2. LUBRICANTES**

	NO APLICA. La inspección de los bienes se realizará siempre en estrecha colaboración con el Proveedor.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: LOTE 1. COMBUSTIBLES Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar que indique el Organismo oficial. LOTE 2. LUBRICANTES NO APLICA.

3.- Dice:

Criterio para desempate de ofertas

Para el eventual desempate de ofertas, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuyo producto sea de calidad superior (como ejemplo, si un oferente presenta el combustible diesel o nafta de mayor calidad: pódium o turbo, la adjudicación recaerá sobre éste) a las especificaciones requeridas en la Sección III del presente pliego. De persistir el empate, se tendrá en cuenta con mayor capacidad financiera (ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad).

Debe decir:

Se analizará el ratio de liquidez a través del Balance General y Estado de Resultado: El que obtenga el mayor ratio de liquidez en promedio en los últimos tres años cerrados (2009-2010-2011) será propuesto como el oferente adjudicado.

3.- Modificación en el Cuadro de Lista de Precios en el Lote N° 1 Combustibles, que queda de la siguiente manera:

						Fecha:_____ LPN No:_____			
1	2	3	4	5	5	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-001	Gasoil Filtrado Tipo II (diesel)			Boca de Expendio	Unidad	440.053		
2	15101503-002	Nafta Súper 95 octanos o superior			Boca de Expendio	Unidad	6.990		
							Precio Total:		

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Alfredo Celano
Responsable UOC